

Antonio de Ciudad Real

“De una patente falsa que en México y en la Puebla se publicó”

p. 292-294

Antonio de Ciudad Real

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes

Tomo II

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa)

ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156_02/tratado_curioso.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

recio, que llevaba la barca a la bolina; al anochecer encontró la barca con el navichuelo que había salido con ella del puerto, el cual, con la misma ocasión del norte, iba arribando en busca de la misma tierra de Campeche; holgándose cuando supo cuán cerca estaba della, porque hasta entonces no la había descubierto, por ser como es toda tierra muy baja, y así dio la vuelta con la barca, y por ser su piloto práctico en aquella carrera y costa, le tomó el de la barca por guía, y le comenzó a seguir, ofreciéndose él de ponerle otro día en el puerto de Campeche, donde decía que era bien esperar la conjunción y ver cómo entraba la luna y hacer conforme a lo que descubriese; pero aunque esto se trató así, y era lo más acertado, no tuvo efecto en la barca, porque, aunque jueves veinticinco de febrero, día de San Mathías, amaneció la barca sobre el puerto de Campeche, algo metida en la mar, queriendo virar para allá; se cambió el viento, y comenzó a ventar un terral o sur que la hizo volver la vuelta de la mar más que de paso; el navichuelo, por ser pequeño y llevar piloto diestro, habíase llegado aquella noche más a tierra, y así pudo tomar el puerto, en el cual se detuvo ocho días, y se libró de la gran tempestad y tormenta que tuvo la barca (como adelante se dirá) por no seguirle de veras. Este navío dio nueva del padre comisario a los frailes del convento de Campeche, y ellos y los indios salieron a buscarle en canoas, pero en balde, y aunque se detuvo allí ocho días, como queda dicho, llegó a La Habana un día después de la barca.

[CAPÍTULO CXXXVI]

De una patente falsa que en México y en la Puebla se publicó

Antes que pase adelante la barca con su sur o vendaval, será bien dar una vuelta a México y ver lo que por allá pasa, que sin duda se hallarán muchas cosas qué decir y contar; pero de todas ellas no se dirá en este lugar más de una invención que hicieron los declarados por descomulgados o sus fautores, o por mejor decir el Demonio por ellos, y fue que en algunos lugares públicos de aquella cibdad, apareció una mañana una patente falsa y contrahecha del padre fray Alonso Ponce, comisario general, firmada de su nombre, y sellada con el sello mayor de su oficio, en la cual estaba escrito lo que ellos quisieron inventar para hacerse inocentes y justificarse con el mundo, y culpar y condenar al dicho padre comisario; y porque se vea cuán mal ordenada iba esta patente, y cuán fácilmente se

puede entender, del contexto della, no ser de quién ellos la hacían, pareció ser bien ponerla aquí al pie de la letra, sacada de una que después vino a manos del padre comisario, y dice así:

Fray Alonso Ponce, etcétera, digo:

Que a mí me embarcan, como a todos consta, para España, y que yendo por el mar voy en evidente peligro de muerte, y así, temiendo el ir a dar cuenta a Dios, movido de escrúpulo de mi conciencia y para descargo della, declaro que las descomuniones que puse y mandé poner en la cibdad de los Ángeles y cibdad de México y otras partes, nunca jamás tuve ánimo ni intención que ligasen a los que nombraba, sino que fueron puestas *ad terrorem*, por ser admitido en mi oficio, y así no guardé la forma del derecho que en tal caso se requiere guardar, para haberlas de poner. Por lo cual les suplico a todos los frailes cristianos, de cualquier estado y condición que sean, que mis papeles han visto, me perdonen el escándalo que se ha dado, y pido humildemente a todos que conozcan (como conocen y han conocido muchos años) a esta provincia del Santo Evangelio por muy religiosa y santa, y que en ella hay grandísimos siervos de Dios, que en esta tierra han plantado y han predicado la ley de nuestro señor Jesucristo y, como a tales siervos suyos, los respeten y los honren y los reverencien y los comuniquen, traten y hablen sin ningún escrúpulo, porque no le hay, pues no están ni han estado descomunados. Y porque a todos conste, dí ésta, firmada de mi nombre y sellada con el sello mayor de mi oficio, que es fecha en San Juan de Ulúa a diez y seis de febrero de mil quinientos ochenta y ocho años.

Fray Alonso Ponce, Comisario general.

Con la publicación de esta patente, y creyendo que el padre comisario iba ya de hecho a España de donde nunca más había de volver (con que fuera muy difícil y aun casi imposible averiguarse la verdad de una falsedad tan grande y de un delito tan grave, como es falsar las letras, firma y sello de su prelado general), pensaron aquellos religiosos que ya estaba todo llano y que luego los españoles los habían de comunicar, quedando ellos victoriosos y santificados y el padre comisario vencido y desacreditado; pero ordenó el Señor de otra manera y fue servido que la verdad, justicia e inocencia del padre comisario, aunque absente, no pereziese ni se soterrase, porque mirando muchos y leyendo la patente sobredicha y no acabando de certificarse si fuese verdadera o no, llegó un secular y advirtió que no tenía doblez ninguno, ni señal de haberle

tenido, y entendiendo por aquí su falsedad dijo a voces que cómo había venido aquella patente, sin doblar, desde la isla hasta allí, que son setenta leguas, y que si habían hecho alguna caja para llevarla así, sin doblez ninguno, dando a entender que allí en México se había hecho; con lo cual, y con ver que no iba refrendada del notario del padre comisario, como habían ido las descomuniones, ninguno creyó que fuese verdadera, y así quedaron los pobres más corridos y confusos y el pueblo más indignado contra ellos; y no fue pequeña inadvertencia y ceguera no doblar aquella patente, antes de fijarla en público, para que no se advirtiera en lo que se advirtió, pero la prisa con que la hicieron y la gana que tenían de publicarla, no les dio lugar a advertir lo que el seglar hechó de ver. Otra patente como ésta enviaron a la Puebla de los Ángeles, la cual, aunque iba doblada, porque la debieron de enviar de México, tuvo el mismo fin que la otra y hizo el mismo efecto, porque llegado a noticia del obispo, la hizo traer ante sí y que se hiciese información si era verdadera o no, y hecha se averiguó ser falsa, porque en la firma del padre comisario faltaban ciertos puntillos y no iba refrendada de su notario; y así no se dejaron de publicar por excomulgados, en aquella cibdad y obispado, a todos los que el padre comisario tenía declarados por descomulgados por sus autos refrendados de su notario. En México, por la tibieza y poco ánimo del gobernador del arzobispado, nunca se publicaron en sus iglesias, mas, con todo esto, pocos los comunicaban y menos iban al convento de San Francisco, por solas las declaraciones del padre comisario y por saber lo que en la Puebla pasaba; aunque después el provisor del mesmo arzobispado, por el mes de abril, pronunció y predicó un auto, en el cual, respondiendo a lo que se le pedía por los agentes del padre comisario general (que era que los hiciese publicar por descomulgados), dijo en conclusión que presentándole el proceso jurídicamente hecho por el padre comisario, en contumacia y rebeldía de fray Pedro de San Sebastián y de los demás religiosos, sobre que hubiese podido caer y caído sentencia de excomunión, estaba presto de proveer justicia, y que en el entretanto que no se le presentaba, declaró no haber de ser denunciados por públicos descomulgados, ni como tales evitados del pueblo en el ministerio de sus órdenes y oficios, y las demás cosas divinas y humanas que entre los fieles cristianos hay comunicación. Túvose por cierto, y así se decía, que por agradar a los hombres había pronunciado y publicado este auto el provisor **sobre-**dicho, y ninguno de los letrados **desapasionados** dejaba de entender que había sido injusto, y así lo decían. **De**sta manera andaban aquellos pobres frailes en las bocas y lenguas de **todos**, sólo por salir con su intento y no volver atrás ni desistir de lo **comenzado**.